



Cerro Sombrero, 19 de febrero de 2019.-

**DECRETO ALCALDICIO NUM. 062/ (SECCION B)**

**VISTOS:**

- 1) Lo solicitado por doña Carolina, Administradora Municipal, que solicita decretar autorización para stand de artesanía y para vender productos alimenticios típicos de la zona, en el punto de venta y cocinerías de la XXI versión Fiesta Campesina del día del Ovejero 2019.
- 2) La solicitud presentada por personas de la comunidad, para realizar venta de productos alimenticios típicos de la zona y utilizar Stand de artesanía.
- 3) Las Bases para la concesión de Puntos de Ventas y Cocinerías XXI Versión de la Fiesta Campesina del Ovejero 20189, donde aceptan el cumplimiento de los términos de referencia que se establecen.
- 4) El formulario de solicitud de Concesión de Stand de Artesanía, Puntos de Ventas y Cocinerías XXI Versión de la Fiesta Campesina del Ovejero 2019.
- 5) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 6) La Ordenanza Municipal de Primavera Publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 7) Lo dispuesto en la Ley N°19.925 sobre Alcoholes Artículo 19 inciso tercero, que indica: "En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente".
- 8) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 458 de fecha 15 de mayo de 2018, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

**DECRETO**

**1°AUTORIZÁSE**, a las siguientes personas que se detallan a continuación para vender en Stand de Artesanía y productos alimenticios típicos de la zona, en el punto de venta y cocinerías de la XXI versión Fiesta Campesina del día del Ovejero 2019, los días sábado 23 y domingo 24 de febrero desde las 08:00 hasta las 19:00 hrs., en las cancha de jineteadas en Cerro Sombrero.

STAND DE ARTESANÍA	ADJUDICATARIO/A	RUT
1	SERGIO FORTES	██████████
2	VIVIANA BAUK	██████████
3	HILDA MIRANDA	██████████
4	NORMA FOURNET	██████████
5	OMAR BARDALES	██████████

PUNTO DE VENTA	ADJUDICATARIO/A	RUT
1	YESENIA VELÁSQUEZ	██████████
2	PATRICIA DELGADO	██████████



COCINERÍA	ADJUDICATARIO/A	RUT
1	VIVIANA GALLARDO BARRÍA	16.965.987-5
2	NIDIA MELLADO	10.905.650-2
3	GRACIELA RIVERA	8.276.972-2
4	MARÍA CECILIA AGUILA	7.827.248-1

**2°EXIMASE** del pago de los derechos municipales correspondientes, para incentivar la producción de la microempresa a nivel comunal.

**3°FACÚLTESE** a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatare desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a los interesados, Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

  
  
**CLAUDIA REIDEL CARCAMO**  
Secretaría Municipal (S)

  
  
**BLAGOMIR BRZTILOAVENDAÑO**  
Alcalde

CRC/GDM/CSC/dmp  
